



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de agosto de 2017
P.I.E. N° 649/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Cochabamba, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, la fecha de inicio de la investigación del proceso penal seguido por el Ministerio Público a querrela de Jaime García Torres contra el ciudadano Víctor Javier Camacho Salazar por la presunta comisión del Estafa, CASO: N° FIS – CBBA 1604555 IANUS: 201613307, indique la fecha de la denuncia, todos los antecedentes del proceso y las personas implicadas en este proceso y el estado actual del mismo.--- **2.** Informe de manera detallada, el nombre del fiscal asignado al caso de referencia, indique cuáles han sido los actos investigativos realizados por esta autoridad y que requerimientos ha efectuado desde el inicio de las investigaciones preliminares hasta la fecha, de la misma forma señale si el denunciado ha presentado su respectiva declaración informativa, de ser así, señale la fecha de realización de este acto declarativo, e indique la fecha de recepción de la declaración informativa del denunciando Víctor Javier Camacho Salazar.--- **3.** Informe de manera detallada, qué acciones concretas y efectivas ha realizado el fiscal de materia con relación al CASO: N° FIS – CBBA 1604555 IANUS: 201613307, y los resultados de esas acciones; asimismo, informe desde la fecha de inicio de las investigaciones al presente, cuánto tiempo ha transcurrido en la investigación del proceso, indique si se ha dictado Resolución de Imputación cumpliendo con el procedimiento y los plazos establecidos, de ser así, señale en qué fecha se ha llevado a cabo la audiencia de medidas cautelares y cuál es la determinación dispuesta por el juez con relación a la situación procesal del denunciado.--- **4.** Informe de manera detallada, si durante el periodo de investigación que ha transcurrido, el fiscal asignado al caso ha requerido la recolección de pruebas documentales, si se han realizado pericias, inspecciones oculares y otro



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

tipo de requerimientos, a fin de determinar la verdad histórica de los hechos, de ser evidentes esas actuaciones, especifique cuáles son las pruebas existentes en el cuaderno de investigaciones y el valor legal de cada elemento probatorio.--- **5.** Informe de manera detallada, si a la fecha el Fiscal Departamental ha realizado algún tipo de seguimiento o evaluación de resultados o la fiscalización respectiva al fiscal de materia a cargo del caso, de ser así, manifieste las decisiones asumidas al respecto, o las acciones a efectuarse para la obtención de resultados objetivos y precisos que permitan resolver con celeridad el presente caso.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Umán
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 23 de agosto de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 683/2017



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta P.I.E. N° 649/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 649/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Efraín Chambi Copa, por el que solicita información referente al caso FIS- CBBA 1604555; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio CITE: FDC/OVE/STRIA N° 618/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de Cochabamba.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2098
LAMT